

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29469 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número incidente concursal. Otros (192 LC) 1311/15, concurso 205/09, referente al concursado Centro Hispalense de Reproducción Asistida, S.L. (CEHISPRA), con número de CIF B-41596065 y centro de sus intereses principales en avenida del Reino Unido, n.º 1, local 3, Edificio Gyesa Palmera, Los Bermejales, Sevilla, por auto de 10/09/15 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Centro Hispalense de Reproducción Asistida, S.L. (CEHISPRA), llevado en este mismo Juzgado con el número de incidente concursal 1311/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Centro Hispalense de Reproducción Asistida, S.L. (CEHISPRA) y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear, mantener o soportar reclamaciones o demandas judiciales en realización o pago de todo activo o pasivo subsistente.

A tales efectos y en particular respecto de ejecuciones singulares de acreedores, la inclusión de su crédito en la lista definitiva se equipara a una sentencia de condena firme, de conformidad con el art. 178.2 LC.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150040345-1